



PLAN REGIONAL DE VIVIENDA

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

			EXPEDIENTE	N.º
PROMOTOR			N.I.F./C.	l F
DOMICILIO (a efectos de notifica	nción)			
	1	Localidad / Municipio teléfono:Móvil (pa		
REPRESENTANTE (en su caso)			N.I.F./C.	I.F.
Calle:		Localidad / Municipio	:	C.P.:
Provincia: E-mail:		teléfono: Móvil (¡	oara comunicación por SMS)
Ante V.I. EXPONE Que				
Nº VIVIENDAS	M. ² ÚTILE	S EN LOCALES DE NEGOCIO	N. ² GARAJES VINCULADOS	N. ² GARAJES NO VINCULADOS
FECHA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL	-	LAS VIVIENDAS SERÁN CEDIDAS EN	Nº. TRASTEROS VINCULADOS	Nº. TRASTEROS NO VINCULADOS
FECHA TERMINACIÓN OBRA		PROPIEDAD ALQUILER	N.º FASES	
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS: CALI	ES O PL	 AZA		MUNICIPIO
Dirección de la Obra, de co Regional de Vivienda para e • Que cumple todas las dispo el artículo 5.° y disposición	enformid el cuatrio siciones transito	han finalizado en el día indicado, se ad con lo dispuesto en el Decreto 3 enio 2009-2012, y demás disposicion previstas en la legislación vigente, a ria sexta del Real Decreto 3.148/78 2 que en su caso correspondan.	21/2009, de 2 de octubre, es legales que lo compleme sí como las normas de dise	por el que se regula el Pla entan. ño y calidad establecidas e
Es por ello que SOLICITA le s Protegidas de Nueva Construcci		nitida y tramitada la presente solicit	ud y concedida la Califica	ción Definitiva de Vivienda
del procedimiento administrativo de ayud	as a la viv	s en esta solicitud van a formar parte de un ficl vienda. Cada interesado podrá ejercitar los der nto de acuerdo con la regulación establecida e	echos de acceso, rectificación y ca	ancelación de sus datos de caráct
		le Territorio y Vivienda, de los datos de carácte a la vivienda, en los términos y con las limitacio		
		, a de		de 20
		EL PROMOTOR		

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación sobre vivienda protegida, Plan Regional de Vivienda 2009-2012, y demás normas que le sean de aplicación, esta solicitud se presentará acompañada (debidamente reseñados los recuadros que correspondan) de los documentos siguientes:

1. Licencia municipal de obras, en caso de que no se hubiere presentado con la solicitud de calificación provisional o con el visado del primer contrato de compraventa.
2. Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
3. Certificado de las empresas suministradoras en el que conste que están realizadas las acometidas a las redes de agua, electricidad y saneamiento.
4. Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el R. D. 401/2003, de 4 de abril.
5. Relación de los adquirentes que hayan entregado cantidades a cuenta, junto con los justificantes de las cantidades entregadas y la fecha de las entregas realizadas, hasta la solicitud de la calificación definitiva.
6 Póliza de seguro de incendios y seguro de daños materiales o seguro de caución regulado en el artículo 19.1.c) y Disposición Adicional Segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en su caso.
7. Proyecto de ejecución final donde se recojan con exactitud la totalidad de las obras ejecutadas en relación con el proyecto básico aprobado o con modificaciones autorizadas.
8. Certificado final de obras firmado por la dirección facultativa y debidamente visado por los Colegios profesionales.
9 ⁽¹⁾ . Certificado de la dirección facultativa de obra en el que conste que las obras de urbanización y servicios están en condiciones de utilización y que todas ellas están recogidas en el proyecto de ejecución final y cumplen con las normas de diseño y calidad establecidas en las Normas de Diseño y Calidad de viviendas de protección oficial y demás normativa aplicable.
10. Libro de Órdenes y Asistencias debidamente cumplimentado.
11. Ejemplar de la Carpeta de la Documentación y de la Carpeta de Uso, Mantenimiento y Emergencia del Libro del Edificio, según la normativa aplicable. En el expediente deberá constar también el Certificado del departamento encargado de la Gestión de Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma dando conformidad a la Carpeta de calidad, que será solicitado de oficio por la administración.
12. Certificación de eficiencia energética del edificio terminado, expedido y tramitado según la normativa aplicable.
13. Caso de no existir vigilancia en la obra, se presentarán las llaves del edificio.

NOTA:

No se podrán ocupar las viviendas hasta que haya sido obtenida la correspondiente Cédula de Calificación o Declaración Definitiva (Art. 103 Reglamento de V.P.O.)

⁽¹⁾ El Certificado final de la Dirección de la obra, visado por los Colegios de Arquitectos, Aparejadores y Arquitectos Técnicos; deberá presentarse previa o simultáneamente la Solicitud de Calificación Definitiva